

DERECHO CIVIL: FAMILIA

Curso 2012/2013

(Código: 66031083)

1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura "*Derecho Civil: Familia*" se imparte en el Segundo Cuatrimestre del Primer Curso del Grado de Trabajo Social. Es una asignatura de Formación Básica que tiene asignados 6 créditos (ECTS).

El órgano responsable de la docencia de esta asignatura es el Departamento de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

El objetivo fundamental de la asignatura radica en familiarizar al alumno con el mundo del Derecho Privado y, en especial, con la problemática derivada de la integración de una persona dentro de un núcleo familiar.

La asignatura se propone que el alumnado conozca las principales instituciones del Derecho de Familia contemporáneo para poder articular respuestas a los conflictos que se presenten en el ámbito familiar

2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

"*Derecho Civil: Familia*" se integra, junto con la asignatura "*Derecho Civil: Persona y Patrimonio*", en la Materia Derecho Privado que comprende 11 créditos (ECTS).

Previo estudio, en el Primer Cuatrimestre, de "*Derecho Civil: Persona y Patrimonio*", la asignatura "*Derecho Civil: Familia*" permite que el alumno de este Grado pueda tener una panorámica más o menos completa de aquellos aspectos del Derecho Civil que más relevancia pueden adquirir en su futuro profesional.

Partiendo del presupuesto de que el Trabajador Social es un profesional que promueve el bienestar de individuos que viven en una comunidad o en el seno de una familia, han de proporcionársele, desde el Derecho, aquellas herramientas e instrumentos necesarios para conocer e identificar los principales problemas familiares, con el objeto de que puedan transmitirlos adecuadamente a quien deba ponerle solución. El creciente individualismo de nuestra sociedad origina cambios en la familia e incrementa las situaciones de crisis e inestabilidad. El futuro Trabajador Social tendrá que enfrentarse a estos cambios con la tarea de asistir a los individuos y a las familias para mejorar su bienestar y capacidad de resolución de los conflictos. La labor de mediación y arbitraje del Trabajador Social, junto con las ya clásicas de asistencia, prevención o promoción, se ponen de manifiesto en el ámbito del Derecho de Familia, que permitirá conocer al alumno cuestiones relativas al matrimonio o uniones estables de pareja, a sus consecuencias económicas, a las crisis convivenciales, a las relaciones entre padres e hijos, a la adopción o a las instituciones tutelares. Relacionado con los conflictos familiares, aunque de modo independiente y muy sucinto, se ofrecerá al estudiante una exposición de los principales problemas que plantea la sucesión por causa de muerte y la herencia en nuestro ordenamiento jurídico. Todo ello justifica la oportunidad e interés de esta asignatura en el presente y futuro del estudiante de este Grado.

La asignatura "*Derecho Civil: Familia*" está diseñada para que el alumno del Grado de Trabajo Social pueda adquirir una serie de competencias específicas, de las que sobresalen las siguientes:

- Capacidad para tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas.
- Capacidad para adoptar la necesaria sensibilidad hacia los problemas sociales, con especial atención a los principios de igualdad y no discriminación por ninguna circunstancia personal.
- Aplicación de los conocimientos jurídicos a la práctica.



Con esta asignatura se pretende, también, fomentar la adquisición de un conjunto de competencias genéricas, diseñadas por la UNED y adaptadas a sus peculiaridades educativas, útiles para el estudio universitario y el desarrollo de las tareas profesionales, entre las que cabe destacar las de análisis y síntesis, gestión y organización de la información, comunicación y expresión, tanto oral como escrita, y, además, el uso de las TICs.

3. REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se han fijado requisitos previos para poder cursar esta materia. No obstante, se recomienda respetar la planificación propuesta por la Facultad de Derecho. Las asignaturas han sido asignadas a cada uno de los cuatrimestres en el plan de estudios según criterios de racionalidad, atendiendo desde los conocimientos más generales a los más específicos y su grado de dificultad en los contenidos. En este sentido, se recomienda haber cursado, previamente, la otra asignatura que integra la Materia: "Derecho Privado", es decir, "Derecho Civil: Persona y patrimonio".

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estos son los principales resultados que se deben alcanzar con el estudio de la asignatura:

- Comprender la información proporcionada y sintetizarla diferenciando lo principal de lo accesorio.
- Capacidad para identificar el problema o el conflicto planteado como un problema o conflicto jurídico.
- Capacidad para calificar el problema y ubicarlo en el ámbito normativo privado o en la institución que corresponda (matrimonio, crisis familiares, relaciones parentales, adopción, alimentos, instituciones tutelares, herencia ...).
- Capacidad para buscar y hallar los datos normativos más relevantes que permitan, en su caso, a los operadores jurídicos aplicarlos y resolver el problema.
- Saber buscar y encontrar la solución más adecuada para resolver el caso práctico, justificando el porqué de esa respuesta.
- Capacidad para canalizar y transmitir adecuadamente el problema o conflicto jurídico a las instituciones competentes encargadas de resolverlo.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

La asignatura se puede dividir en dos grandes Bloques. El Bloque I, titulado "Derecho de Familia", comprende diez temas y constituye una parte fundamental de la asignatura.

El Bloque II, titulado "La Herencia", comprende un único tema.

El temario de esta asignatura es el siguiente:

- BLOQUE I: "Derecho de Familia"

- TEMA 1. El Derecho de Familia
- TEMA 2. El matrimonio y otros modelos familiares
- TEMA 3. Las crisis matrimoniales
- TEMA 4. Efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio
- TEMA 5. Los regímenes económico-matrimoniales
- TEMA 6. Las capitulaciones matrimoniales
- TEMA 7. La sociedad de gananciales
- TEMA 8. La gestión de la sociedad de gananciales
- TEMA 9. El régimen de separación de bienes
- TEMA 10. Otros regímenes económicos del matrimonio



- TEMA 11. Las relaciones parentales y paterno-filiales
- TEMA 12. La determinación de la filiación
- TEMA 13. Las acciones de filiación
- TEMA 14. La reproducción asistida
- TEMA 15. La adopción
- TEMA 16. La patria potestad
- TEMA 17. Los alimentos entre parientes
- TEMA 18. Las instituciones tutelares

-BLOQUE II: "La Herencia"

TEMA 1: La herencia

6.EQUIPO DOCENTE

- [PATRICIA LOPEZ PELAEZ](#)
- [JUAN CARLOS DE PERALTA ORTEGA](#)
- [CARLOS LASARTE ALVAREZ](#)

7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

El Trabajador Social no es un "aplicador" del Derecho y, por tanto, no se ha considerado necesario exigir una memorización de los contenidos teóricos de la asignatura. Así, se permite que el alumno lleve al examen tanto el manual recomendado en la BIBLIOGRAFÍA BÁSICA, como cualquier otro libro o texto que se adapte a los contenidos de la asignatura.

El planteamiento de esta asignatura es absolutamente práctico, de acuerdo con la filosofía de los nuevos Planes de Estudio. Los Trabajadores Sociales no son juristas y, por tanto, carece de sentido exigir una reproducción memorística de normas o de interpretaciones doctrinales o jurisprudenciales de las mismas.

Se trata de suministrar los elementos, materiales y herramientas que el día de mañana les permitan comprender y transmitir el conflicto que se origine en alguno de los sectores poblacionales con los que el Trabajador Social se relacione.

I.- Para ello, pretendemos, EN PRIMER LUGAR, que el alumno realice una lectura pausada, pormenorizada, reflexiva y comprensiva de cada uno de los capítulos teóricos del libro recomendado. Las dudas que planteen los capítulos teóricos podrán resolverse en las tutorías presenciales o por el Equipo Docente, bien a través de teléfono, correo electrónico o de modo presencial. También se podrán resolver en el Curso Virtual a través de los FOROS específicamente creados para ello (FORO TEORÍA TEMA 1, FORO TEORÍA TEMA 2 ... y, así, sucesivamente)

II.- Sólo después de conocer y aclarar las dudas fundamentales que presente la parte TEÓRICA, el alumno estará en condiciones de aplicar sus conocimientos teóricos a la RESOLUCIÓN DEL CASO. El caso práctico puede plantear dudas, desde entender bien su enunciado hasta encontrar una solución ajustada a derecho. Podemos encontrarnos con casos que no tienen una solución única y que, por tanto, la solución que demos, si está bien fundamentada, se podrá considerar válida. Las dudas suscitadas en la resolución de los casos prácticos se podrán plantear o bien al Profesor Tutor o bien al Equipo Docente. Las dudas relativas a los casos, planteadas en el Foro Virtual, deberán dirigirse al FORO específicamente creado (FORO PRÁCTICA TEMA 1, FORO PRÁCTICA TEMA 2 ... y, así, sucesivamente)

La enseñanza y el aprendizaje de esta asignatura se desarrollan a través de unas actividades formativas, que pueden ser clasificadas en dos categorías: trabajo con contenido teórico y autónomo de los estudiantes, que comprende el 75% del tiempo, de los cuales el 60% se refiere a trabajo autónomo de los estudiantes y el 15% restante a trabajo con contenido teórico. Por otro lado, están las actividades prácticas que comprenden el 25% del tiempo restante.

Actividad	Tiempo (% ECTS)	Horas
Trabajo con contenido teórico		



<ul style="list-style-type: none"> a) Lectura de las orientaciones. b) Lectura de los textos recomendados por el equipo docente: materiales impresos, Guía Didáctica, lecturas y bibliografía recomendada. Resultará imprescindible la lectura del material que el equipo docente defina como básico, además, en su caso se propondrán materiales complementarios que puedan ayudar al estudiante en la comprensión de la materia además de los textos que sirvan desde una perspectiva práctica. c) Visualización y audición de materiales audiovisuales y multimedia a través de la virtualización. d) Clases magistrales ayudados por las nuevas tecnologías, bien a través de videoconferencias u otros soportes informáticos para reforzar la unión distancia-presencia. e) Solución de dudas de forma presencial/en línea. f) Revisión de exámenes con los docentes 	15%	22,5 h
<p>Actividades prácticas</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Asistencia tutorías presenciales en las que se desarrollan actividades prácticas y formativas. b) Lectura de las orientaciones para la realización de las actividades prácticas y localización del material. c) Realización de actividades prácticas en la tutoría presencial o en línea adecuadas a la materia. d) Intervención en foros de debate. e) Resolución de dudas de forma presencial o en línea. f) Revisión de las prácticas con los docentes. 	25%	37,5 h
<p>Trabajo autónomo</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estudio de los temas. b) Realización de las actividades formativas individuales. c) Participación en grupos de estudio e interacción con los compañeros en el foro. d) Preparación de las pruebas presenciales. e) Realización de las pruebas presenciales, que se realizarán en un Centro Asociado de la UNED, según la planificación general de la Universidad. f) Revisión de los exámenes con los docentes. 	60%	90 h
	100%	150 (6 créditos)

8.EVALUACIÓN

Los procedimientos de evaluación que permitirán valorar si los resultados del aprendizaje han sido cumplidos satisfactoriamente son los dos siguientes:



A) EVALUACIÓN CONTINUA: El alumno podrá someterse, voluntariamente, al sistema de evaluación continua, en cuyo caso deberá realizar, como mínimo, una prueba de evaluación continua (PREC) en las fechas que oportunamente se comuniquen a través del Curso Virtual. Tal prueba consistirá o bien en indicar si una determinada proposición es (V)erdadera o (F)alsa, o bien en la resolución de una serie de supuestos prácticos con opciones tipo test, teniendo en cuenta que siempre hay una opción correcta y solo una.

La prueba de evaluación continua deberá realizarse y entregarse a través del curso virtual y será corregida, en principio, por la aplicación informática con los criterios previamente suministrados por el Equipo Docente. Las calificaciones podrán consultarse en el Curso Virtual. No se admitirán otros trabajos diferentes a la Prueba de Evaluación Continua (PREC).

La prueba de evaluación continua supone, como máximo, el 25 % de la calificación final, mientras que el 75 % restante lo conforma la prueba presencial que se detalla en el siguiente epígrafe (B). Por tanto, el alumno podrá obtener hasta un máximo de 2,5 puntos, que se sumará al 75% de la nota obtenida en la prueba presencial, siempre y cuando se haya superado la prueba presencial con una nota mínima de un 5 sobre 10 puntos. Pongamos un EJEMPLO. Imaginemos que el alumno que voluntariamente ha decidido hacer la prueba de evaluación continua obtiene en ésta un 8 y en el examen o prueba presencial obtiene un 7. El resultado de aplicar las medias ponderadas es el siguiente:

$$75\% \text{ de } 7 = 5,25$$

$$25\% \text{ de } 8 = 2$$

$$\text{La nota final será } 5,25 + 2 = 7,25$$

B) EVALUACIÓN A TRAVÉS, EXCLUSIVAMENTE, DE LA PRUEBA PRESENCIAL

Los alumnos que opten solo por realizar la prueba presencial final obtendrán la calificación definitiva con arreglo exclusivamente a la nota obtenida en la misma, lo que supondrá, obviamente, el 100% de la calificación definitiva.

Ello no es óbice para que los estudiantes realicen, voluntariamente, la prueba o pruebas de autoevaluación, pero éstas no computarán en la calificación definitiva. La realización de estas pruebas puede ser recomendable como parte del trabajo autónomo del estudiante.

El alumno se presentará a la prueba presencial en la fecha señalada en el calendario de exámenes.

La prueba presencial consistirá en cuatro supuestos prácticos.

Dada la naturaleza instrumental de esta asignatura y su pretensión fundamentalmente formativa, desaconsejamos cualquier estudio memorístico de la materia, debiendo despreocuparse el alumno de repetir definiciones, conceptos o clasificaciones, pues podrá realizar el examen con la ayuda del Manual propuesto en la Bibliografía Básica (Código Civil, Constitución Española) o cualquier otro manual o texto legislativo que considere oportuno.

Dado que, con anterioridad al examen, el estudiante debe haber preparado la materia, el manual podrá llevar subrayados y anotaciones. Queda, en cambio, radicalmente prohibida la utilización en el examen de fotocopias o apuntes. Por tanto, al examen sólo se podrán llevar libros o textos legales originales.

En cualquiera de las pruebas presenciales, el examen constará, como se ha dicho, de cuatro casos prácticos, que deberán ser realizados en un tiempo máximo de noventa minutos. En este tiempo, si el alumno lo desea, podrá hacer borradores con carácter previo a la redacción de las respuestas en la hoja del examen. En ningún caso, habrá más de una pregunta sobre un mismo tema del Programa y a todas ellas se podrá responder con los contenidos expuestos en el Manual recomendado en la Bibliografía Básica.

Las preguntas versarán, por supuesto, sobre cuestiones consideradas en el Programa, aunque, dado su carácter práctico, no coincidirán con los epígrafes del mismo ni del texto base o de los restantes manuales recomendados, sino que serán de mayor concreción. Por tanto, atienda a que las preguntas pueden referirse a subepígrafes o cuestiones integradas dentro del descriptor correspondiente considerado en el programa.

Serán valoradas negativamente las faltas de ortografía, sobre todo cuando se refieran a nociones jurídicas de carácter técnico (Código o Constitución escritos con minúscula; "aprensión", en vez de "aprehensión"; "tradición", por "tradicón"; etc.) o consistan en errores garrafales. Más de dos faltas de ortografía graves pueden dar lugar al suspenso. Igualmente, una defectuosa redacción o presentación del examen podrá restar puntos en la calificación definitiva.

El alumno debe contestar todas las preguntas que se le formulen en el examen, aunque la falta de respuesta de una de ellas será excusable si las restantes han sido contestadas adecuada y suficientemente.



En cambio, dos preguntas confundidas, en blanco o absolutamente erróneas, supondrán la calificación de suspenso.

La prueba presencial final será corregida exclusivamente por los miembros del Equipo Docente.

9. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13): 9788490310205
Título: COMPENDIO DE DERECHO DE FAMILIA (SEGUNDA EDICIÓN)
Autor/es: Carlos Lasarte Alvarez ;
Editorial: DYKINSON

Buscarlo en Editorial UNED

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Comentarios y anexos:

El manual recomendado es *COMPENDIO DE DERECHO DE FAMILIA*, LASARTE ÁLVAREZ, C., Dykinson, Madrid, segunda edición. Al final de cada capítulo se incorporan algunos casos prácticos a modo de ejemplo y similares a los que serán objeto de examen.

10. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

Se aconseja utilizar una edición actualizada del Código Civil y de la Constitución Española. Asimismo, se puede utilizar algún diccionario jurídico, como, por ejemplo, el Diccionario Jurídico Básico, última edición, de la Editorial Tecnos. Además, en el Curso Virtual se podrán insertar algunos materiales o enlaces a páginas web de interés, siempre de consulta voluntaria, con la finalidad de que el alumno pueda, si lo desea, completar su aprendizaje.

11. RECURSOS DE APOYO

El principal recurso de apoyo al estudio, además de la Bibliografía Básica, es el Curso Virtual. En él, además de la resolución de las correspondientes dudas, se incorporarán ejercicios de autoevaluación, noticias jurídicas de actualidad sobre materias de interés en el ámbito del Trabajo Social, exámenes de convocatorias anteriores, además de las pruebas de evaluación continua (PREC).

El Equipo Docente de la asignatura se encuentra a disposición del alumnado, a través de los medios generales de la UNED e incluso para impartir conferencias o videoconferencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.

A efectos de informaciones de actualidad (modificaciones legislativas, sentencias de interés, etc.) resulta recomendable consultar, de vez en cuando, las páginas propias del Departamento de Derecho Civil: www.uned.es/dpto-dcivil.

12. TUTORIZACIÓN



Los estudiantes podrán hacer consultas a los miembros del Equipo Docente tanto a través del CURSO VIRTUAL como de los respectivos correos electrónicos de los profesores.

María Fernanda MORETÓN SANZ (fmoretton@der.uned.es)
Verónica DEL CARPIO FIESTAS (vcarpio@der.uned.es)
Fátima YAÑEZ VIVERO (Coordinadora) fyanez@der.uned.es

También tienen a su disposición el teléfono de la asignatura (0034 913986333) en los horarios de guardia y atención al alumno siguientes:

Martes, de 10:00 h a 14:00 h.
Miércoles, de 10:00 h a 14:00 h. Miércoles, de 16:00 h a 20:00 h.

Si el alumno quiere dirigirse al Equipo Docente a través del correo postal puede hacerlo a la siguiente dirección:

Equipo Docente de la asignatura "*Derecho Civil: Familia*"
Grado en Trabajo Social
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Educación a Distancia
C/ Obispo Trejo, s/n
28040 Madrid

Además de la atención al alumno por parte del Equipo Docente, los Profesores Tutores, en los Centros Asociados, podrán asumir, también, la función de aclarar dudas, resolver casos prácticos, sugerir métodos de estudio y ayudar al alumno en la mejor comprensión del contenido de esta asignatura. Los informes emitidos, en su caso, por el Profesor Tutor sobre asistencia y participación de los alumnos podrán ser tenidos en cuenta con carácter general, sea tanto en sentido positivo como en sentido negativo.

